



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 041- 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 29 de agosto del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 2119-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	9533878
EXP. N°	6279956



Gobierno Regional Junín



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 2119-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 200: Transportes, Unidad Ejecutora 300: Dirección Regional de Educación Junín, Unidad Ejecutora 301: Educación Tarma, Unidad Ejecutora 302: Educación Satipo, Unidad Ejecutora 303: Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora 304: Educación Huancayo, Unidad Ejecutora 306: Educación Chupaca, Unidad Ejecutora 308: Educación Yauli – La Oroya, Unidad Ejecutora 310: Educación Pichanaki, Unidad Ejecutora 312: Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora 313: Educación Río Ene Mantaro, Unidad Ejecutora 402: Salud El Carmen, Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja, en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".



Gobierno Regional Junín



ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Administración Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.
La Secretaría General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 041 - 2025 - GRI/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODIPR Y	ACT/IVO	DESCRIPCIÓN	DE:							TOTAL	
				001 SEDE CENTRAL	300 EDUC. JUNIN	303 EDUC. CHANCHAMAYO	306 EDUC. CHUPACA	313 EDUC. RIO ENIE MANTARO	402 SALUD EL CAMEN	403 SALUD JAUJA		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR											
	3000395	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS										
		NORMADAS										
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
9001	ACCIONES CENTRALES											
	3999999	SIN PRODUCTO										
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	5000002		CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
	5000003		GESTION ADMINISTRATIVA									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		917,602.00							
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				130,000.00					
	5000005		GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			486,188.00		11,355.00						
	9999999	SIN PRODUCTO										
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			9,571.00						
	5000681		DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,784.00						
	5000825		GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	289,624.00								
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	196,564.00								
	5001565		MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO									
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
				486,188.00	917,602.00	598,394.00	130,000.00	3,245,637.00	4,400.00	42,500.00	42,500.00	
</												

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

289,624.00
196,564.00

0.00
0.00

0.00
0.00

0.00
0.00

3,245,637.00
0.00

0.00
0.00

0.00
0.00

0.00
0.00

4,989,863.00
304,858.00

0.00
0.00

0.00
0.00

0.00
0.00

486,188.00 917,602.00 598,394.00 130,000.00 3,245,637.00 4,400.00 42,500.00 5,424,721.00

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 041 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACTIVO	DESCRIPCIÓN	A:										TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	301 EDUC. TARIJA	302 EDUC. SATIPO	303 EDUC. CHANCHAMAYO	304 EDUC. HUANCAYO	308 EDUC. YAULI OROYA	310 EDUC. PICHANAKI	312 EDUC. RIO TAMBO	402 SALUD EL CAMIEN	403 SALUD JAUJA	
0990	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			537,000.00		3,178,837.00	65,033.00	137,000.00		52,329.00				3,970,199.00
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS												
	5005528	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		537,000.00		3,178,837.00		137,000.00						3,852,837.00
	5005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					65,033.00			52,329.00				117,362.00
106	INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA						1,370.00							1,370.00
	3000792	LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS												
	5003165	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					990.00							990.00
	5003168	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					380.00							380.00
9001	ACCIONES CENTRALES				917,602.00	66,800.00	67,132.00	2,469.00	48,700.00		275,755.00	4,400.00		1,382,858.00
	3959599	SIN PRODUCTO												
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					61,394.00							61,394.00
	5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						2,469.00						2,469.00
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			917,602.00	66,800.00	5,738.00		48,700.00		145,755.00			1,130,157.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS												54,438.00
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									130,000.00			130,000.00



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 041 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	DE :		
				200 TRANSPORTES	304 EDUC. HUANCAYO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			9,208.00	9,208.00	18,416.00
	3999999	SIN PRODUCTO				
		5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,208.00	923.00	
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,285.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO					
	3999999	SIN PRODUCTO				
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
				9,208.00	9,208.00	18,416.00

A :			
001	SEDE CENTRAL	304 EDUC. HUANCAYO	TOTAL
		9,208.00	9,208.00
		6,390.00	6,390.00
		2,818.00	2,818.00
	9,208.00		9,208.00
	9,208.00		9,208.00
	9,208.00	9,208.00	18,416.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

9,208.00	9,208.00	18,416.00
9,208.00	9,208.00	18,416.00

